



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 07 DEL 2011

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° __3359__ /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°432 de fecha 29.03.2011 presentada por Don (a) ILOP S.A. con domicilio particular en

El Informe N°278 de fecha 25.03.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 292 de fecha 07.04.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, para el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)ILOP S.A. Rut 80.478.200-1, con domicilio particular en AVDA.AMERICO VESPUCIO NORTE N° 727 HUECHURABA, la Patente COMERCIAL provisoria de LIBRERIA, ROL N° 6-14256 que funcionará en PLAZUELA YUNGAY N° 609 L.1008 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 07.04.2011 correspondiente al 1ER Semestre del año 2011 y se autoriza hasta el 07.04.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMEL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JGQ/YJUR/SJHD/shd.



JORGE GARAY QUINTRAMAN
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(s)

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)